



Lineamientos de Austeridad del ejercicio 2024

LINEAMIENTO DE AUSTERIDAD DEL EJERCICIO 2024

Con fundamento en las fracciones I y VIII del Artículo 12 y fracción I del artículo 22 del Estatuto Orgánico del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, se emiten los siguientes “Lineamientos de austeridad del ejercicio 2024” con fundamento en el artículo 4 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, para su estricta implementación por las personas servidoras públicas de estructura de esta Entidad Académica.

I. Servicios de limpieza

Para el ejercicio 2024, se autorizó la contratación de los siguientes turnos de servicio de limpieza integral por plantel:

NO.	ÁREA (PLANTEL ESCOLAR)	HORARIOS DE LUNES A SÁBADO		TOTAL
		MATUTINO De 07:00 a 14:00 horas	VESPERTINO De 14:00 a 21:00 horas	
1	DIRECCIÓN GENERAL	4 OPERARIOS	2 OPERARIOS	6
2	ÁLVARO OBREGÓN I	7 OPERARIOS	4 OPERARIOS	11
3	ÁLVARO OBREGÓN II	4 OPERARIOS	3 OPERARIOS	7
4	ÁLVARO OBREGÓN III	6 OPERARIOS	4 OPERARIOS	10
5	AZCAPOTZALCO I	6 OPERARIOS	3 OPERARIOS	9
6	AZCAPOTZALCO II	2 OPERARIOS	1 OPERARIOS	3
7	COYOACÁN	7 OPERARIOS	5 OPERARIOS	12
8	CUAJIMALPA	6 OPERARIOS	5 OPERARIOS	11
9	GUSTAVO A. MADERO I	7 OPERARIOS	4 OPERARIOS	12
10	GUSTAVO A. MADERO II	6 OPERARIOS	4 OPERARIOS	10
	ALMACÉN Y ARCHIVO GENERAL DEL IEMS	1 OPERARIO	-----	1
11	GUSTAVO A. MADERO III	5 OPERARIOS	3 OPERARIOS	8
12	GUSTAVO A. MADERO IV	3 OPERARIOS	3 OPERARIOS	6
13	IZTACALCO	6 OPERARIOS	4 OPERARIOS	10
14	IZTAPALAPA I	5 OPERARIOS	4 OPERARIOS	9
15	IZTAPALAPA II	6 OPERARIOS	4 OPERARIOS	10
16	IZTAPALAPA III	5 OPERARIOS	4 OPERARIOS	9
17	IZTAPALAPA IV	5 OPERARIOS	4 OPERARIOS	9



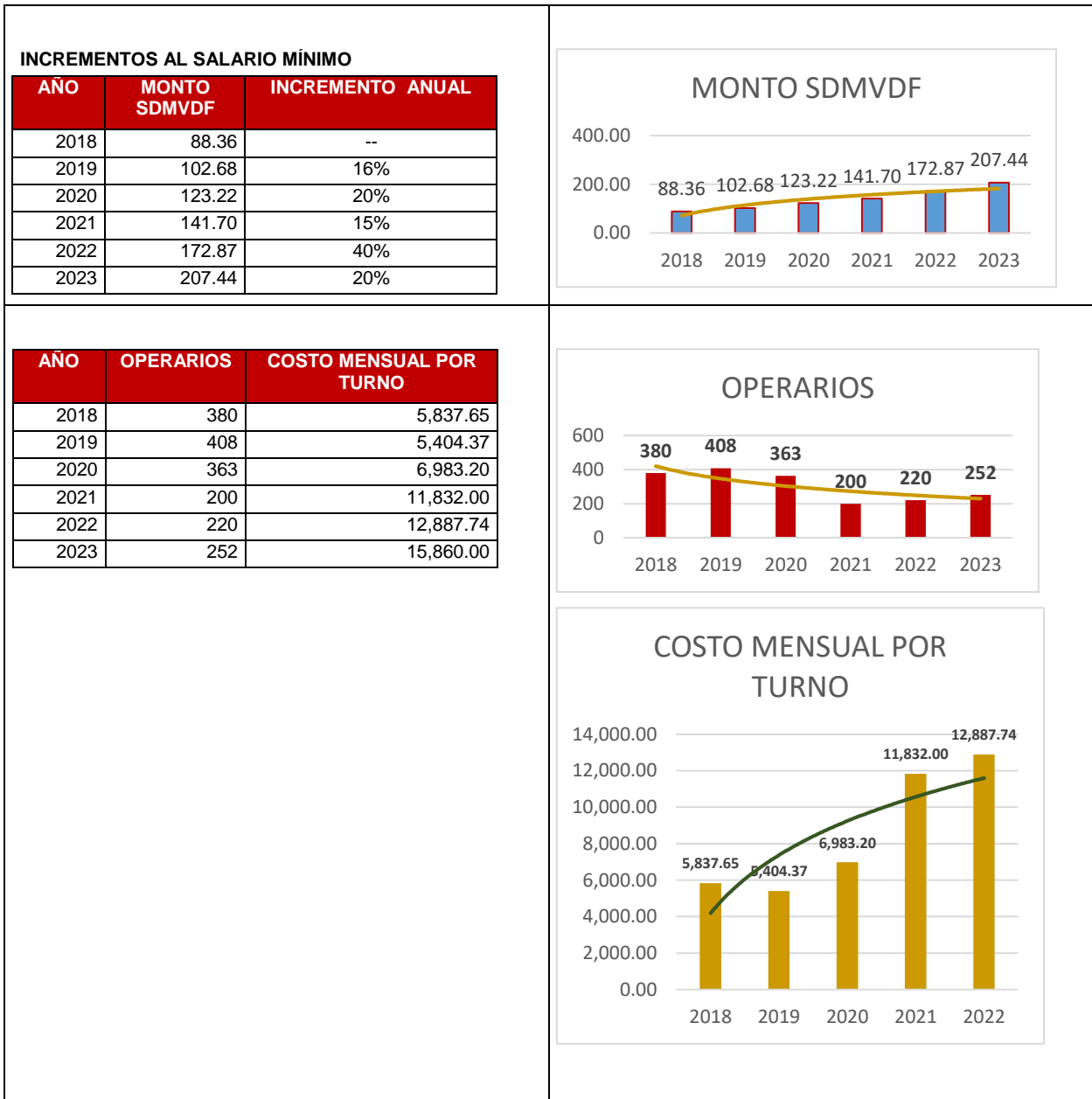
Lineamientos de Austeridad del ejercicio 2024

NO.	ÁREA (PLANTEL ESCOLAR)	HORARIOS DE LUNES A SÁBADO		TOTAL
		MATUTINO De 07:00 a 14:00 horas	VESPERTINO De 14:00 a 21:00 horas	
18	IZTAPALAPA V	6 OPERARIOS	4 OPERARIOS	10
19	MAGDALENA CONTRERAS	7 OPERARIOS	4 OPERARIOS	11
20	MIGUEL HIDALGO	5 OPERARIOS	4 OPERARIOS	9
21	MILPA ALTA	6 OPERARIOS	4 OPERARIOS	10
22	TLÁHUAC I	7 OPERARIOS	4 OPERARIOS	11
23	TLÁHUAC II	5 OPERARIOS	4 OPERARIOS	9
24	TLALPAN I	6 OPERARIOS	4 OPERARIOS	10
25	TLALPAN II	6 OPERARIOS	4 OPERARIOS	10
26	VENUSTIANO CARRANZA	5 OPERARIOS	3 OPERARIOS	8
27	VENUSTIANO CARRANZA II	1 OPERARIOS	1 OPERARIO	2
28	XOCHIMILCO	5 OPERARIOS	4 OPERARIOS	9



Lineamientos de Austeridad del ejercicio 2024

Histórico del gasto y proyección al ejercicio 2024





Lineamientos de Austeridad del ejercicio 2024

El incremento al salario mínimo para 2024 es de \$248.93 pesos diarios que equivale a un incremento del 20% con respecto al 2023, este parámetro es determinante para el costo del servicio integral de limpieza que incluirá operarios, materiales de aseo y sanitarios.

Para contener el incremento al gasto en la partida 3581, no se autorizará el aumento de turnos de servicios de limpieza antes indicados, en el mismo sentido, el contrato de servicios incluirá los insumos sanitarios y de aseo estrictamente necesarios para cada plantel, por lo que no se autorizará la compra de artículos de limpieza con cargo a la partida 2000 en los diversos planteles del IEMS, ya que este concepto estará incluido en el servicios prestado con cargo a la partida 3581, con esta medida de austeridad el gasto en la partida 3581 se contendrá a un máximo de \$54,742,367.74

CONCEPTO	2023	2024	Incremento	Incremento en porcentaje
SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL	\$ 46,112,584.04	\$ 54,742,367.74	\$ 8,629,783.74	18.71%

II. Servicio de fotocopiado

El servicio de fotocopiado de cualquier documento será previamente autorizado por los jefes inmediatos del personal de base o estructura que lo solicite, mediante los formatos que establezca la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento y Servicios.

La reproducción se limitará a documentos administrativos, académicos y estudiantiles que genere cada plantel o áreas administrativa.

El fotocopiado de material didáctico y de apoyo a los procesos de enseñanza aprendizaje, será el mínimo indispensable y deberá ser autorizado por la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión o por el Coordinador de cada plantel.

No se emitirán fotocopias de documentos personales que no formen parte del expediente de contratación del trabajador del IEMS.

No se emitirán fotocopias de documentos personales que no formen parte del expediente escolar del alumno del IEMS.

Toda copia de conocimiento de cualquier documento, deberá ser digitalizada y enviada a través de medios digitales, ya sea por correo electrónico o a través del Sistema de Gestión Documental (SIGEDO) del IEMS.

Los planteles y áreas administrativas deberán limitar su consumo, y no deberán rebasar el consumo realizado en el ejercicio anterior, con el objetivo de contener el gasto de la partida 3361.



Lineamientos de Austeridad del ejercicio 2024

Ejercido en 2023

FOTOCOPIAS B/N	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2,837,145	\$ 0.3016 (no incluye papel carta u oficio)	\$ 855,683.03

Consumo anualizado de fotocopias máximo autorizado por plantel

No	PLANTELES	NÚMERO MÁXIMO DE FOTOCOPIAS AUTORIZADAS 2024
1	Álvaro Obregón I	80,000.00
2	Álvaro Obregón II	95,000.00
3	Álvaro Obregón III	40,000.00
4	Azcapotzalco	135,000.00
5	Azcapotzalco II	25,000.00
6	Coyoacán	135,000.00
7	Cuajimalpa	135,000.00
8	GAM I	80,000.00
9	GAM II	185,000.00
10	GAM III	60,000.00
11	GAM IV	50,000.00
12	Dirección General	500,000.00
13	Iztacalco	80,000.00
14	Iztapalapa I	175,000.00
15	Iztapalapa II	80,000.00
16	Iztapalapa III	60,000.00
17	Iztapalapa IV	80,000.00
18	Iztapalapa V	65,000.00
19	Magdalena Contreras	95,000.00
20	Miguel Hidalgo	60,000.00
21	Milpa Alta	95,000.00
22	Teatro del Pueblo	12,000.00
23	Tlahuac I	120,000.00
24	Tlahuac II	25,000.00
25	Tlalpan I	65,000.00
26	Tlalpan II	120,000.00
27	Venustiano Carranza	80,000.00
28	Xochimilco	80,000.00



Lineamientos de Austeridad del ejercicio 2024

III. Suministro de agua purificada en garrafón de 20 litros

El suministro de agua purificada se limitará a un máximo de una entrega semanal por plantel o área administrativa, y se deberá sujetar al siguiente consumo máximo por plantel, con el objetivo de no rebasar el monto máximo contratado para este ejercicio de 7,812 garrafones con un monto total de \$249,984.00

PLANTELES	GARRAFONES
Álvaro Obregón I	380
Álvaro Obregón II	150
Álvaro Obregón III	150
Azcapotzalco	380
Azcapotzalco II	40
Coyoacán	380
Cuajimalpa	380
GAM I	380
GAM II	380
GAM III	180
GAM IV	200
Dirección General	642
Iztacalco	380
Iztapalapa I	380
Iztapalapa II	380
Iztapalapa III	150
Iztapalapa IV	200
Iztapalapa V	200
Magdalena Contreras	200
Miguel Hidalgo	200
Milpa Alta	380
Teatro del Pueblo	40
Tlahuac I	380
Tlahuac II	150
Tlalpan I	300
Tlalpan II	300
Venustiano Carranza	150
Xochimilco	380
Total	7,812



Lineamientos de Austeridad del ejercicio 2024

IV. Servicio de energía eléctrica

En cada plantel se deberán efectuar diariamente supervisiones para asegurar que al término de las labores la iluminación interior de oficinas y salones quede apagada.

En las salas de cómputo, salas de juntas y espacios con equipos de aire acondicionado, se deberán configurar a temperatura de 24°, nunca se deberá sobrecargar los equipos a una escala menor a 23°. Esta indicación no aplicará a los equipos de aire acondicionado de *Site* de datos y cuartos de telecomunicaciones que deberán operar a la temperatura 18ª 23° o la que especifique el fabricante de los equipos.

No se autorizarán adquisiciones de lámparas de incandescentes, halógena o vapor de sodio, se deberán sustituir gradualmente a luminarias con tecnología LED.

En cada salón o espacio interior de planteles, se deberá gradualmente cambiar las luminarias de tubo fluorescente por luminarias de tubo LED.

Cada plantel deberá enviar de manera inmediata por correo electrónico de la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento y Servicios abraham.cordero@iems.edu.mx los recibos de la Comisión Federal de Electricidad a fin de evitar retrasos en el pago de servicios y cortes al servicios de suministro de energía eléctrica, consultando puntualmente su recibo en <https://app.cfe.mx/Aplicaciones/CCFE/SolicitudesCFE/Solicitudes/ConsultaTuReciboLuzGmx>

Consumo de energía eléctrica del ejercicio 2023

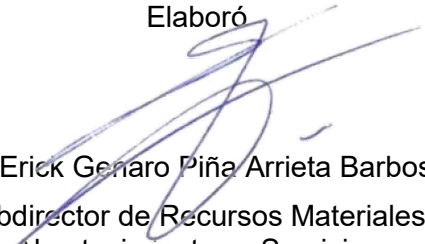
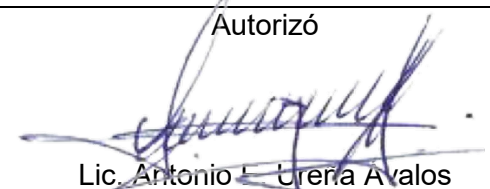
PLANTELES	IMPORTE DEL CONSUMO
Álvaro Obregón I	479,927
Álvaro Obregón II	340,907
Álvaro Obregón III	248,455
Azcapotzalco	583,974
Coyoacán	751,999
Cuajimalpa	608,664
GAM I	504,595
GAM II	496,674
GAM III	331,984
GAM IV	157,187
Dirección General	359,002
Iztacalco	440,819
Iztapalapa II	660,653
Iztapalapa III	524,133
Iztapalapa IV	249,022



Lineamientos de Austeridad del ejercicio 2024

PLANTELES	IMPORTE DEL CONSUMO
Iztapalapa V	370,675
Magdalena Contreras	650,806
Miguel Hidalgo	403,403
Milpa Alta	559,737
Tlahuac I	574,058
Tlahuac II	253,186
Tlalpan I	540,036
Tlalpan II	565,276
Venustiano Carranza	667,469
Xochimilco	575,369
Total	11,898,010

Ciudad de México a 22 de enero de 2024

<p>Elaboró</p>  <p>Lic. Erick Genaro Piña Arrieta Barbosa Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios</p>	<p>Autorizó</p>  <p>Lic. Antonio L. Ureña Avalos Director de Administración y Finanzas</p>
--	--